

## CCOO INFORMA SOBRE LA PROPUESTA DE BASES PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DEL PERSONAL LABORAL TRAS LA MESA TÉCNICA DEL 11 DE FEBRERO DE 2022

Con fecha de 11 de febrero de 2022 tuvo lugar Mesa Técnica en la que se siguió valorando la propuesta de bases para la promoción interna del personal laboral remitida desde Recursos Humanos (RRHH)

**PRIMERO.-** Con carácter previo a la discusión sobre este punto en la misma, la **Sección Sindical de las CCOO en el Ayuntamiento de Sevilla** señaló que se había remitido oficialmente una propuesta de baremación de acciones formativas para que se tuvieran en cuenta la formación impartida por el Ayuntamiento como oficial.

Por ello, nuestra sección ha propuesto que sean baremables como oficiales todos los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el propio Ayuntamiento de Sevilla que se encuentren dentro del Plan de Formación Continua, los impartidos por las AAPP y centro o entidades acogidos al Plan de Formación continua de las AAPP, así como los impartidos por los Centros Oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia y los Colegios Profesionales, siempre que en todo caso, los citados cursos estén directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada o correspondan a materias transversales.

También hemos propuesto un catálogo no cerrado de formación transversal.

Desde RRHH se indica que no se ha recibido nuestra propuesta, a pesar de haber sido remitida por cauces oficiales el día 1 de febrero, por lo que nos comprometemos a reiterarla.

**SEGUNDO.-** Por parte de **CCOO** señalamos que lo oportuno en esta Mesa Técnica es que se hubieran traído las propuestas planteadas por las diferentes secciones sindicales, entre ellas, la valoración de las Comisiones de Servicio resultante de las bolsas de Promoción Interna. Por parte de RRHH se señala que si bien es cierto que esta promoción interna viene referida al ámbito laboral, se viene tratando de equiparar los procesos internos del Ayuntamiento en relación a la categoría laboral y funcional y que aunque las Comisiones de Servicio no se contabilizan como experiencia en la escala de Administración General, se va a valorar si más allá de que sea oportuno, la posibilidad es o no técnicamente posible. **CCOO insiste en la posibilidad en la escala laboral.**

**TERCERO.-** En relación a la propuesta de que dentro de este procesos se pudiera promocionar desde la categoría inferior de peón/a a las categorías más altas posibles, **CCOO solicita información a RRHH sobre si es técnicamente posible y su posicionamiento al respecto.** Desde el Área de RRHH nos comentan que es posible si a la par se procede a la negociación del artículo 39 del Convenio actualmente derogado.

**CUARTO.-** Desde **CCOO** se ha solicitado incorporar un porcentaje de plazas para personas con discapacidad tal como recoge la ley.

**QUINTO.-** Desde RRHH se reitera que nadie puede estar en una bolsa de promoción interna sin haber aprobado.

**SEXTO.-** **CCOO** solicita que las bases se traigan a negociación junto a todos los Anexos de todas las categorías existentes.